Página 1 de 12 **Código: 2BS-FR-0034**	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/06/2012 **Versión: 1**	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

Nro 79-2-10017-24

Bogotá D.C., 18 SEP 2024

Señor
EDICSON FERNEY PEREZ VELANDIA
Representante Legal CONVERGER IT S.A.S.
Dirección: Km 1.5 Vía Siberia Cota Parque Industrial Potrero Chico - San Miguel, Bodega 4, Cota - Cundinamarca
Teléfono: 601-8236796 / 311-4465498 / 311-2920761
Correo Electrónico: gerencia@convergerit.com; proyectos@convergerit.com

Asunto: aceptación oferta al proceso **PN DIPRO MIC 009 2024**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el día 26/07/2024 siendo las 2:21 PM, entregada mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN DIPRO MIC 009 2024**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"**, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($51.864.960,00), MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, ha sido aceptada por esta Dirección así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES NIT: 900.259.212 – 2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	79.795.824 de Bogota D.C.
CARGO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 0665 del 07 de marzo de 2023
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL:** CONVERGER IT S.A.S. **NIT** 901.271.387 - 5 **REPRESENTANTE LEGAL:** EDICSON FERNEY PEREZ VELANDIA CC: 1.073.502.068 de Funza **DIRECCIÓN**: Km 1.5 Vía Siberia Cota Parque Industrial Potrero Chico - San Miguel, Bodega 4. **CIUDAD**: Cota - Cundinamarca **TELÉFONO:** 601-8236796 / 311-4465498 / 311-2920761 **CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@convergerit.com; proyectos@convergerit.com

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Protección y Servicios Especiales "ordenador del gasto" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", presentando informes de supervisión en forma mensual debidamente cargados en la plataforma del SECOP II y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2, los siguientes Documentos: a) Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número del contrato, @correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", b) Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", que es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero del 2024. La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". c) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. d) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. e) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). f) Planilla de pago de los aportes parafiscales.

	g) Resolución de autorización de facturación de la DIAN. h) RIT Registro de Información Financiera. i) Cámara y comercio actualizada j) RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por los supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales. **NOMBRE BENEFICIARIO:** CONVERGER IT S.A.S. **CUENTA N°:** 21003895653 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO CAJA SOCIAL

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8224 del 12/07/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto (E) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor total de la presente aceptación de oferta es de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($51.864.960,00), moneda legal y corriente incluido valor de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-01-01-004-007</td><td>POLFA</td><td>VIDEO BEAM</td><td>10</td><td>2</td><td>$9.293.900,00</td><td>$18.587.800,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02-01-01-004-007</td><td>POLFA</td><td>TELON DE PROYECCIÓN</td><td>10</td><td>2</td><td>$622.370,00</td><td>$1.244.740,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>02-01-01-004-007</td><td>POLFA</td><td>ALTA VOZ COMPACTO ACTIVO</td><td>10</td><td>1</td><td>$5.236.000,00</td><td>$5.236.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>02-01-01-004-007</td><td>POLFA</td><td>AMPLIFICADOR DE SONIDO</td><td>10</td><td>1</td><td>$11.159.820,00</td><td>$11.159.820,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>02-01-01-004-007</td><td>POLFA</td><td>MICRÓFONO INALAMBRICO</td><td>10</td><td>1</td><td>$3.712.800,00</td><td>$3.712.800,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>02-01-01-004-007</td><td>POLFA</td><td>CÁMARA VIDEOCONFERENCIA</td><td>10</td><td>2</td><td>$5.961.900,00</td><td>$11.923.800,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$51.864.960,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1 de esta aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Por el veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato un (60) días más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y/o de las prórrogas si las hubiere.

b). CALIDAD DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50) % del valor total de contrato, vigente por dos (2) años contado a partir de la fecha de la entrega de los elementos, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y/o de las prórrogas si las hubiere.

2. SANCIONES:

a). MULTA.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 en concordancia con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 84 de 1873 Código Civil Colombiano - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad al CONTRATISTA. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, esta sanción se impondrá conforme a ley y se informará a la Cámara de Comercio correspondiente, dando cumplimiento al numeral 6.2</td></tr>
</table>

	del artículo 6 de la ley 1150 del 2007 y modificada mediante artículo 221 del Decreto 19 del 2012. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente de la aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria con su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **c). MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** Cuando el CONTRATISTA, no constituya dentro del término y en la forma prevista de la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, requisitos de ejecución o legalización, la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, podrá optar por declarar la caducidad de la aceptación de oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO** - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** – La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO TERCERO** – Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO CUARTO**. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria con su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y

	una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **NOTA 1: EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO Y CON LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA, LA CESIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DEL 2015.** **NOTA 2: SI EL CONTRATISTA SE NEGARE A CONSTITUIR EL MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS, CUANTÍA Y DURACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.**
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA 60 DÍAS** calendario, a partir de la aprobación de la garantía única, para la Adquisición de elementos de audio y video para la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera. **FORMA DE EJECUCIÓN** La forma de ejecución de los elementos de que trata esta aceptación de oferta será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado.
LUGAR DE ENTREGA	a) **Lugar y condiciones de entrega:** Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 - 70, primer piso, en coordinación con el supervisor designado. **Días de Entrega:** lunes a sábado. **Horario de Entrega:** 08:00 a 11:30 horas (08:00 a 11:30 am) y de 14:00 a 16:30 Horas (2:00 a 4:30 pm).
MONEDA DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta será 4 meses más el plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, recomienda al señor Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR** ordenador del gasto de la Dirección, adjudicar el proceso **PN DIPRO MIC 009 2024**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO

PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA" a la firma CONVERGER IT S.A.S. con NIT 901.271.387-5, representada legalmente por el señor EDICSON FERNEY PEREZ VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía 1.073.502.068 de Funza, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró: SI. Laura Alejandra Campos Espitia
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: CT. José Luis Rodriguez Rodriguez
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: MY. Eliana Carolina Hernández Santisteban
DIPRO/DIPRO/ASJUR

Revisó: TC. Martin Jaime Castillo Moreira
DIPRO/SUPRO/ARLOF

Revisó: CR. Juan Andrés Gómez Ramírez
DIPRO/SUPRO

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	**VIDEO BEAM**	
1.1	Marca	OPTOMA
1.2	Modelo	ZH450
1.3	Cantidad	2 (dos)
1.4	Tipo de producto	Video beam
1.5	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips o DMD DLP de 0,55
1.6	Emisión de luz en color o brillo (de acuerdo al sistema de proyección).	Mínimo 4.000 lúmenes
1.7	Emisión de luz blanca o brillo (de acuerdo al sistema de proyección).	Mínimo 4.000 lúmenes
1.8	Resolución	1280 x 800 WXGA o Full HD 1080p – 1920 x 1080
1.9	Relación de aspecto	16:10 o 1,94 a 2,16: 1
1.10	Corrección keystone	Auto vertical ± 30°, manual horizontal 30° o 115% ± 5%.
1.11	Lente de proyección	1,48 - 1,76 o 21,85 – 24
1.12	Tiempo de duración lámpara	Modo normal / económico: 6.000 a 12.000 horas
1.13	Interfaces	USB Tipo A, LAN RJ45, entrada VGA o conversor HDMI a VGA, entrada HDMI, entrada Video RCA o conversor HDMI a RCA, salida de audio.
1.14	Reproducción de colores	Mínimo 1 billón de colores o 1000 millones de colores.
1.5	Accesorios	Uno (1) por cada equipo, cable de alimentación de CA. Uno (1) por cada equipo, control remoto con baterías recargables incluidas. Uno (1) por cada equipo, cable HDMI de 20 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente. Uno (1) por cada equipo, cable HDMI de 10 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente.
1.16	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado
1.17	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. **Asistencia Técnica:** El oferente debe proveer el suministro de todos los materiales necesarios para que su personal realice el cambio de los equipos o repuestos en el transcurso de la garantía técnica, así mismo los repuestos o materiales suministrados deben ser originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados.

2	**TELÓN DE PROYECCIÓN**	
2.1	Marca	HI-SCREEN
2.2	Cantidad	Dos (2)
2.3	Medidas	1.80 metros x 1.80 metros
2.4	Estructura del trípode	Metálico, color negro, desarmable y replegable
2.5	Despliegue	Manual
2.6	Tela	Color blanco en PVC de alta resistencia
3	**ALTAVOZ COMPACTO ACTIVO**	
3.1	Marca	BOSE
3.2	Modelo	S1 PRO+
3.3	Cantidad	1 (uno)
3.4	Tipo	Altavoz de dos vías, activo, con batería integrada para funcionamiento sin cable de energía con rendimiento mínimo de 11 horas continuas.
3.5	Conectores	Entradas y salidas XLR para micrófonos y otro altavoz, conector de 12v para accesorios o base receptora micrófono externo.
3.6	Peso	Máximo 8kg
3.7	Tamaño	Cono Woofer mínimo de 6" – máximo 10"
3.8	Nivel de volumen	Mínimo de 109dB
3.9	Ángulo de cobertura (horizontal x vertical)	Mínimo de 100° x 50°
3.10	Conectividad	Bluetooth para transmisión de audio y control remoto
3.11	Accesorios	Uno (01), soporte de pie para altavoz "trípode" compatible. Una (01), funda protectora y/o maleta para transporte del altavoz y sus accesorios. Uno (01), cable de 20 mts RCA a plug 3.5mm Uno (01), cable de 10 mts RCA a plug 3.5mm Uno (01), cable de 20 mts plug a plug 6.3mm Una (01), extensión eléctrica industrial con supresor de picos de voltaje, polo a tierra, de 20 mts, calibre 12. Uno (1), cable de alimentación de CA. Uno (1), unión conector Jack de 1/4" Uno (1), cable de 10 mts canon XLR hembra a plug 3.5mm
3.12	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado
3.13	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, un (1) año en la batería recargable, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
4	**AMPLIFICADOR DE SONIDO**	
4.1	Cantidad	Uno (1)
4.2	Marca	DENON

4.3	Modelo	AVR-X3800H
4.4	Canales	9.4
4.5	Potencia de salida por canal	Hasta 105W a 8 ohmios
4.6	Compatibilidad HDR	HDR10, HDR10+, Dolby Vision, Log Gamma híbrido
4.7	Soporte de transferencia	8K
4.8	interfaz gráfica de usuario	Sí
4.9	Entradas A/V traseras	6 x HDMI 2.1 2 x TOSLINK óptico 2 x Coaxial digital 5 x RCA estéreo 1 x RCA estéreo (Phono MM) con tornillo de tierra
4.10	Salidas A/V traseras	2 x HDMI 1 x HDMI Zona 2 1 x Salida de previo RCA de 11 canales 4 x Salida de previo de subwoofer RCA 1 x Salida de previo RCA estéreo de Zona 2
4.11	E/S frontal	1 entrada/salida USB-A 1 salida de auriculares de 1/4"/6,35 mm 1 entrada de micrófono de configuración de 1/8"/3,5 mm
4.12	Otras E/S traseras	2 entradas/salidas tipo F coaxial Bluetooth/Wi-i 1 entrada tipo F coaxial FM 1 entrada de bloque AM 1 entrada/salida RJ45 (Ethernet) 1 entrada (remota) de 1/8"/3,5 mm 1 Salida de 1/8"/3,5 mm (remota) 1 entrada DE-9 (RS-232C) 1 salida de 1/8"/3,5 mm (disparador de 12 V)
4.13	Conectores de altavoz	11 pares de postes de unión (frontal, central, alto, alto 2, trasero, envolvente trasero)
4.14	HDMI CCA	Sí
4.15	Selección de altavoces A/B	Sí
4.16	Bluetooth	Sí
4.17	El consumo de energía	Activo: 660 W Sin sonido (ECO activado): 60 W Sin sonido (ECO desactivado): 100 W En espera: 0,1 W CEC En espera: 0,5 W Red En espera: 2 W
4.18	Accesorios	• Mando a distancia con pilas • Antena AM • Antena FM • 2 x antenas externas desmontables • Etiquetas de alambre • Cable de CA
4.19	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado
4.20	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

5	**MICRÓFONO INALAMBRICO (de mano)**	
5.1	Cantidad	Uno (1)
5.2	Marca	SHURE
5.3	Modelo	BLX24R/SM58-H9
5.4	Frecuencias	Opción de asignación de frecuencia. Enlace de base inalámbrica con transmisor inalámbrico único.
5.5	Rango de transmisión	Superior o igual a 300 pies o 100 metros en línea de visión. Posibilidad de ampliar con antenas direccionales.
5.6	Rango de frecuencia	Entre 488 a 663 MHZ
5.7	Rango de audio	≤80 a ≥16.000 Hz
5.8	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute.
5.9	Conector de salida de audio	XLR y/o ¼" (6,3 mm)
5.10	Receptor	Tecnología A/B, un transmisor por receptor. Visualización Display LCD.
5.11	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado
5.12	Accesorios	Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido. Cable para micrófono 10 mts conector XLR canon hembra-macho abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, de la misma marca del trípode para micrófono. 04 baterías recargables compatibles. Cargador unitario de baterías Fuente de alimentación 01 estuche para micrófono y sus accesorios.
5.13	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
5.14	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
6	**CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA**	
6.1	Cantidad	Dos (2)
6.2	Marca	KRAMER
6.3	Modelo	K-CAM4K + K-SPEAK
6.4	Resolución de video	HD: 1080p, 720p, 480p, 360p desde 25fps hasta 60 7.4 fps, escaneo progresivo, con sensor HD cmos de alta calidad 1/2.7 pulgadas
6.5	Zoom	Mínimo 12x de zoom óptico
6.6	Campo visual diagonal	Ángulo de visión mínimo 120°, para cámara PTZ ángulo de visión mínimo 70°.
6.7	Conectividad	USB Plug&Play
6.8	Formato de video	H264/H265/MJPEG y MGPEG
6.9	Autoenfoque	Sí
6.10	Control remoto	Sí
6.11	Compatibilidad	Con Microsoft Teams, Cisco Webex, Google Meet, GoToMeeting, Zoom.
6.12	Microfono	Micrófono de alta calidad de rango de 1 a 10 mt.

6.13	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado
6.14	Accesorios	Uno (1) por cada equipo, cable de alimentación de CA. Uno (1) por cada equipo, control remoto con baterías recargables incluidas. Uno (1) por cada equipo, cable HDMI de 20 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente. Uno (1) por cada equipo, cable HDMI de 10 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente. Una (1) por cada equipo, capturadora de video HDMI. Uno (1) por cada equipo, convertidor de display port a HDMI.
6.15	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró: SI. Laura Alejandra Campos Espitia
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: CT. Jose Luis Rodriguez Rodriguez
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: MY. Eliana Carolina Hernández Santisteban
DIPRO/DIPRO/ASJUR

Revisó: TC. Martin Jaime Castillo Moreira
DIPRO/DIPRO/ARLOF

Revisó: CR. Juan Andrés Gómez Ramírez
DIPRO/SUPRO

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co